

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	10	Mes	03	Año:	2025
-------------------------------------	-------------	----	------------	----	-------------	------

Dependencia y/o /Proceso	GESTIÓN JURÍDICA
Nombre(s) y cargo:	RAIZA POSADA COTES - Jefa de Oficina Asesora Jurídica
Tipo de Auditoría:	Seguimiento de Ley: Certificación EKOGUI del Semestre 2-2024
Objetivo(s) de la Auditoría:	Verificación cumplimiento obligaciones artículo 2.2.3.4.1.14, Decreto 1069 de 2015
Alcance de la Auditoría:	Obligación de Ley
Criterios de la Auditoría:	Asegurar la calidad y completitud de la información de usuarios, conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado

Jefe oficina de Control Interno	Auditor(es)
JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS	ERIBERTO ROMÁN CRUZ RINCÓN Contratista

Respetada Señora Superintendente;

Conforme a la Ley 87 de 1993 artículo 9°, corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos previstos en desarrollo de tales funciones, el Decreto 648 de 2017; identifica la evaluación y seguimiento, como principal rol de las Oficinas de Control Interno; en tal sentido, se requiere avanzar en el cumplimiento de las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cuanto a asegurar la calidad y completitud de la información de usuarios, conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.

I. COMPROMISO ÉTICO EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

La responsabilidad legal de cumplir con el mandato contenido en el Decreto 2052 de 2014, por medio del cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión de Información de la Actividad Litigiosa del Estado frente al Jefe de la Oficina de Control Interno que según la facultad legal establecida en los decretos 485 de 2011 y 1069 de 2015 y la circular 03 del 12 de julio de 2021, puede consultar toda la gestión realizada en torno a los Casos Prejudiciales y Procesos Judiciales de la entidad, lo que contribuye de manera sencilla al cumplimiento de las funciones de verificación que tiene frente al sistema entre ellas la de emitir la certificación de control interno para remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica entre otras. Por lo anterior, no se requiere del compromiso del auditado.

III. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta el objetivo y alcance de la auditoría mencionados anteriormente, se desarrollaron de manera previa o posterior, respectivamente, las siguientes actividades:

- a) Conocimiento del proceso o dependencia.
- b) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información pertinente, relacionada con el objetivo y alcance, mediante memorando de fecha 07 de febrero de 2025, número 130 – 20251300002703.
- c) Análisis y evaluación de la información. La revisión fue basada en factores críticos de éxito, en estrategias y objetivos del aspecto evaluable, en los riesgos altos y extremos, metas y objetivos del proceso, con enfoque hacia la consecución de los alcances de la auditoría.
- d) informe final: Socialización del informe y recepción de inquietudes sobre hallazgos y observaciones, previo a la emisión del presente informe.
- e) Definición y suscripción del plan de mejoramiento. A partir de la notificación del presente informe y con base en los hallazgos de la auditoría, se definirá conjuntamente con la unidad auditada, la definición y suscripción del respectivo plan de mejoramiento.

IV. DESARROLLO DE AUDITORÍA

Se solicitó mediante memorando de fecha 07 de febrero de 2025, número 130 – 20251300002703 dirigido a la Jefatura de la oficina Jurídica la siguiente información:

Tema 1. Verificar que los soportes de capacitación correspondientes a los usuarios del sistema eKOGUI de la Superintendencia de Economía Solidaria según el contenido del Decreto 1069 de 2015.

1. Soporte de la última capacitación del sistema para los siguientes roles (a corte 31 de diciembre 2024)

- Jefe financiero
- Jefe Jurídico
- Enlace de pagos
- Jefe de Control Interno
- Secretario Técnico
- Administrador de la entidad

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

Frente a la primera solicitud se revisó el archivo adjunto concluyendo que la obligación legal se ha cumplido.

2. Relación de los abogados activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2024, indicando lo siguiente con su respectivo soporte:

- Última capacitación entre el 31 julio y 31 de diciembre de 2024
- Procesos judiciales terminados durante el segundo semestre de 2024
- Relación de los pagos enlazados en el sistema Ekogui hasta la fecha.
- Indicar si existen abogados que no tengan designados procesos judiciales a cargo

Esta información debe ser remitida a más tardar el 14 de febrero del año en curso.

Frente a las restantes solicitudes se revisaron los archivos y se estableció el cumplimiento de cada uno de ellos conforme al enlace carpeta DRIVE relacionada en la imagen.,

1. Soporte de la última capacitación del sistema para los siguientes roles a corte 31 de diciembre de 2024:

PERFIL	NOMBRE	CAPACITACIÓN
Jefa financiera	YURIANA BEATRIZ SÁNCHEZ PINTO	31 de diciembre de 2024
Jefa jurídica	RAIZA POSADA COTES	31 de diciembre de 2024
Enlace de pagos	CÉCILIA MARGARITA RODRÍGUEZ PALACIOS	31 de diciembre de 2024
Jefe de control interno	JORGE HERNANDO PEDRAZA	31 de diciembre de 2024
Secretaría técnica	ANGIE DANIELA RIVERA GÓMEZ	31 de diciembre de 2024
Administradora de la entidad	MARIA CLAUDIA SARMIENTO ROJAS	31 de diciembre de 2024

En el siguiente enlace, encontrará adjunto los soportes que evidencian lo referenciado: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/11jrha4D908PHRvJOBKP1gCkAlNzATEoq>

4. Hallazgos. En desarrollo de la auditoría no se presentaron observaciones a la información reportada y verificada.

5. Recomendaciones y suscripción de plan de mejoramiento

Dado que no se encontraron hallazgos, para el presente informe no se requiere de suscripción de plan de mejoramiento al respecto, la información que sustenta el presente informe puede ser consultada en el siguiente enlace..

https://drive.google.com/drive/folders/10pBPkBTGOWCFN2YdxGxH0g_5U430SRIG?usp=drive_link

Sin más consideraciones se deja presentado el informe.

Atentamente,



JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Eriberto Román Cruz Rincón. – Contratista

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno